



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Divisorio No. 2011 – 00281

1.- Como quiera que el GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA., designado dentro de este asunto en calidad de secuestre oportunamente aceptó el cargo [17AceptacionCargoAuxiliarJusticia] se SEÑALA el 7 de abril de 2022 a las 8:30 a.m. para que tenga lugar la diligencia de posesión. Comuníquesele.

A renglón seguido, corresponderá a los secuestres saliente y entrante proceder en la forma señalada en auto del 11 de enero de 2022. Por Secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

2.- Una vez se defina la entrega del inmueble materia de litis conforme se indicará, se resolverá lo propio respecto a la [18SolicitudFechaRemate] exorada por el extremo actor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034, del 30 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.